Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 942/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Osvaldo Ariel FRESNEDA LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración Financiera II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 942/2009 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 942/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Administración Financiera II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Cálculo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Financiero, al alumno Osvaldo Ariel FRESNEDA LÓPEZ, Legajo Nº 26656, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 671/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior